



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros    :-:    De años anteriores: 1,322227 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2002</b>	<b>Jueves 3 de octubre</b>	<b>Número 190</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 1. 246/2002. Pág. 2.  
De Burgos núm. 5. 137/2002. Pág. 2.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Consejería de Fomento. Servicio Territorial de Burgos. *Correcciones a la aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales de Quintanilla del Agua y Tordueles.* Pág. 2.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. *Subastas de bienes inmuebles.* Págs. 2 y siguientes.
- CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA.  
De Miranda de Ebro. Págs. 5 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.  
Padrones de Bureba. *Notificación a los propietarios de las fincas rústicas de la adecuación y prórroga del coto de caza BU-10.872.* Págs. 7 y siguientes.  
Pedrosa de Río Urbel. Pág. 9.  
Valle de Mena. Pág. 9.  
Pinilla de los Barruecos. Págs. 9 y 10.  
San Adrián de Juarros. Pág. 10.  
Rabanera del Pinar. Pág. 10.  
Palacios de Riopisuerga. Pág. 10.  
Castrillo de Riopisuerga. Págs. 10 y 11.  
Vilviestre del Pinar. Pág. 11.  
Roa. Pág. 11.  
Merindad de Sotocueva. Págs. 11 y 12.  
Rublacedo de Abajo. Pág. 12.  
Montorio. Pág. 12.  
Rábanos. Págs. 12 y 13.  
Urbel del Castillo. Pág. 13.  
Carcedo de Bureba. Pág. 13.

- MANCOMUNIDADES.  
Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda). Pág. 10.
- JUNTAS VECINALES.  
Oteo de Losa. Pág. 11.  
La Nuez de Arriba y Quintana del Pino. *Notificación a los propietarios de la inclusión de fincas en el coto de caza BU-10.350.* Págs. 13 y siguientes.

### ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 1012/2001. Págs. 15 y 16.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Concejalía de Personal y Régimen Interior. *Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Oposición para cubrir 14 plazas vacantes de Administrativos de Administración General.* Pág. 16.  
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 16.  
Hontoria del Pinar. *Subasta del arrendamiento de la denominada Casa del Médico.* Pág. 17.  
Covarrubias. *Subasta de las obras de reforma y acondicionamiento del consultorio médico.* Pág. 17.  
Neila. Págs. 17 y 18.  
Hontangas. Pág. 19.  
Hornillos del Camino. Pág. 19.  
Ibeas de Juarros. *Rectificación de las bases del concurso oposición libre de una plaza de Administrativo.* Pág. 20.  
Madrigal del Monte. Pág. 20.  
Moradillo de Roa. Pág. 20.  
Villasur de Herreros. Pág. 20.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.  
Leva de Valdeporres. *Notificación a los propietarios de las fincas de la adecuación del coto de caza BU-10.897.* Págs. 18 y 19.
- JUNTAS VECINALES.  
Rebolledillo de la Orden. Pág. 20.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## BURGOS

### Juzgado de Instrucción número uno (Antiguo Juzgado de Primera Instancia número siete)

1140K.

N.I.G.: 09059 1 0701168/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 246/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios de la calle Julio Sáez de la Hoya, número 9, de Burgos.

Procurador: Don Jesús Miguel Prieto Casado.

Contra: Doña María Luisa Palacios Asenjo, doña María Carmen Peña Palacios, don Jesús Peña Palacios, don Joaquín Calvo Isla, doña Rosalba Ocampo Grajales, doña Rosa Angeles Xavier Silva, doña Diones Alves da Fe y ocupantes de la vivienda Julio Sáez de la Hoya, 9-4.º D.

Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Juicio de Procedimiento ordinario 246/2002.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios de la calle Julio Sáez de la Hoya, número 9, de Burgos.

Parte demandada: Doña María Luisa Palacios Asenjo, doña María Carmen Peña Palacios, don Jesús Peña Palacios, don Joaquín Calvo Isla, doña Rosalba Ocampo Grajales, doña Rosa Angeles Xavier Silva, doña Diones Alves da Fe y ocupantes de la vivienda Julio Sáez de la Hoya, 9-4.º D.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a doña Diones Alves da Fe, doña María Luisa Palacios Asenjo y doña Rosa Angeles Xavier Silva, así como a los demás ocupantes de la vivienda sita en la calle Julio Sáez de la Hoya, número 9, 4.º D, de esta ciudad, a fin de que en el término de veinte días hábiles comparezcan en autos por medio de Procurador y con asistencia de Abogado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en situación de rebelía procesal.

En Burgos, a 11 de septiembre de 2002. — El Secretario Judicial (ilegible).

200207744/7783. — 36,54

### Juzgado de Instrucción número cinco

Juicio de faltas: 137/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0500850/2002.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 137/02, se ha dictado la presente sentencia, que en su encajeamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 12 de septiembre de 2002.

La Ilma. Sra. doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas número 137/02, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, la denunciante doña Sara Sáez-Ibarra Urceley y el denunciado don Pedro Rodríguez del Campo, sobre hurto, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Rodríguez del Campo, como autor responsable de una falta de hurto vista y penada en el artículo 623-1 C.P., a la pena de un (1) mes

de multa, a razón de seis (6) euros/día, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten insatisfechas, y al pago de las costas procesales.

Asimismo, deberá indemnizar a doña Sara Sáez-Ibarra Urceley en la cantidad de doscientos veintidós euros y setenta y seis céntimos (222,76 euros).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Pedro Rodríguez del Campo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 13 de septiembre de 2002. — La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200207787/7785. — 37,68

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

*Corrección de errores del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 21 de mayo de 2002, de Aprobación Definitiva. - Normas Urbanísticas Municipales (ant. 57/00) Quintanilla del Agua y Torduelles.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 21 de mayo de 2002, de la Consejería de Fomento, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 147, de fecha 2 de agosto de 2002, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 8, columna 2.ª, incluido en el artículo 50; donde dice:

«El aprovechamiento medio máximo del sector agro-industrial será de 0,80 m.²/m.²».

Debe decir:

«El aprovechamiento medio máximo del sector agro-industrial será de 0,50 m.²/m.²».

Burgos, 12 de septiembre de 2002. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

200207856/7867. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Martínez González, María Luz, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 4 de septiembre de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de

los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicha deudora y a los condeños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán la apremiada o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.–

Deudora: Martínez González, María Luz.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana: Descripción finca: Vivienda de la Junta de Castilla y León con opción de compra; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Castilla y León; N.º vía: 23; Piso: 5; Puerta: B; Cód. Post.: 09007; Cód. Muni.: 09061.

Datos registro: Número registro 3; Número tomo 3.724; número folio 5; Número finca 36.517.

Importe de tasación: 81.227,43 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.–

Junta de Castilla y León. Carga: Hipoteca. Importe: 33.461,43 euros.

Juzgado de Primera Instancia número seis. Carga: Anot. Prev. Embargo. Importe: 1.604,64 euros.

Excmo. Ayuntamiento. Expte. 62642. Carga: Anot. Prev. Embargo. Importe: 774,31 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 45.387,05 euros.

## Descripción ampliada:

Tomos: 3.724; folio: 5; finca: 36.517. — Urbana. Vivienda en la planta número 5, señalada con la letra B, con acceso por el portal número 8 de la avenida de Castilla y León, número 23, ocupa una superficie útil de 73,00 m.<sup>2</sup>, consta de pasillo, baño, cocina con tendedero, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Frente, pasillo de distribución y vivienda letra C de esta planta y portal; izquierda, plaza interior de la urbanización; derecha, vivienda de la misma planta y portal; y fondo, vivienda letra A del portal número 7. Anejo: Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero número 20 sito en la planta baja de este portal de 6 m.<sup>2</sup>. Cuota valor: 0,57743.

Burgos, a 11 de septiembre de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200207741/7716.— 154,16

*Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Echevarría García, María Manuela, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 6 de septiembre de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán la apremiada o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el

depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social —Unidad de Recaudación Ejecutiva— que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta.—

Deudora: Echevarría-García, María Manuela.

— Finca número: 01.

Datos finca: Descripción finca: Vivienda en Olmos de la Picaza; Tipo vía: Calle; Nombre vía: La Plaza; N.º vía: sin número; Cód. Post.: 09139; Cód. Muni.: 09244.

Datos registro: Número registro VI; Número tomo 509; número folio 49; Número finca 6.669.

Importe de tasación: 13.823,28 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Juzgado de Primera Instancia número seis; juicio 417/99. Carga: Anot. Prev. Embargo. Importe: 1.412,79 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.410,49 euros.

Descripción ampliada:

Vivienda en el municipio de Olmos de la Picaza (Burgos), en la calle La Plaza, sin número, consta de bajo y piso alto con patio. Tiene una superficie construida de 45 m.<sup>2</sup> y linda: Derecha y frente, calle; izquierda, José Marquina y fondo, Máximo Mediavilla.

Burgos, a 11 de septiembre de 2002. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200207740/7715.— 127,90

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MIRANDA DE EBRO

### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Miranda de Ebro. Por tal motivo, y de conformidad con los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Cámara Oficial de Comercio e Industria, calle Ronda del Ferrocarril, 31, 09200 Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.—

Procedimiento: Liquidación.

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACION
13268998E	ALONSO LASURTEGUI, ANGEL	98104833
13268998E	ALONSO LASURTEGUI, ANGEL	93000078
13268998E	ALONSO LASURTEGUI, ANGEL	99100555
13268998E	ALONSO LASURTEGUI, ANGEL	94000204
13268998E	ALONSO LASURTEGUI, ANGEL	00000042
13268998E	ALONSO LASURTEGUI, ANGEL	99000206
G09130055	ALONSO PASCUAL, ALEJANDRO DANIEL ANGUINO	00002608
G09130055	ALONSO PASCUAL, ALEJANDRO DANIEL ANGUINO	99002925
13292594C	ALVAREZ CASTRO, M. TERESA	98103905

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACION
13292594C	ALVAREZ CASTRO, M. TERESA	96100899
13292594C	ALVAREZ CASTRO, M. TERESA	99101267
13292594C	ALVAREZ CASTRO, M. TERESA	97104343
13277020V	ANGULO MAZQUIARAN, RAQUEL	00001828
12195335E	ANTOLIN MORO, JUAN MIGUEL	98003024
12195335E	ANTOLIN MORO, JUAN MIGUEL	00003143
12195335E	ANTOLIN MORO, JUAN MIGUEL	99003274
13295060W	ARRIOLA RAMOS, ISMAEL	99101415
13295060W	ARRIOLA RAMOS, ISMAEL	98104335
13295060W	ARRIOLA RAMOS, ISMAEL	00000200
13295060W	ARRIOLA RAMOS, ISMAEL	99000372
13297071N	ARROYUELO VARONA, SANTIAGO	99000652
13297071N	ARROYUELO VARONA, SANTIAGO	00000436
G09115155	ASISTENCIA A DOMICILIO MIRANDA	00002923
G09115155	ASISTENCIA A DOMICILIO MIRANDA	99003106
13293277J	AUSTRI VAQUERO, M. DOLORES	00002018
13293277J	AUSTRI VAQUERO, M. DOLORES	97002385
13293277J	AUSTRI VAQUERO, M. DOLORES	98002167
13293277J	AUSTRI VAQUERO, M. DOLORES	99002353
13293277J	AUSTRI VAQUERO, M. DOLORES	98105296
13290638L	BONO GARCIA, ENCARNACION	98104480
13290638L	BONO GARCIA, ENCARNACION	00000022
13290638L	BONO GARCIA, ENCARNACION	99101083
13290638L	BONO GARCIA, ENCARNACION	99000189
X2119354L	CABOS ZUBIRI, JEAN FRANCOIS	98001711
X2119354L	CABOS ZUBIRI, JEAN FRANCOIS	97001863
X2119354L	CABOS ZUBIRI, JEAN FRANCOIS	96100330
34919556J	CID NOVOA, DOMINGO	99000590
34919556J	CID NOVOA, DOMINGO	97000541
34919556J	CID NOVOA, DOMINGO	98000492
34919556J	CID NOVOA, DOMINGO	96000529
34919556J	CID NOVOA, DOMINGO	00000378
B26241240	CONSTRUCCIONES ARLANDE, S.L.	97000401
B26241240	CONSTRUCCIONES ARLANDE, S.L.	96000420
B26241240	CONSTRUCCIONES ARLANDE, S.L.	99000378
B26241240	CONSTRUCCIONES ARLANDE, S.L.	00000206
B26241240	CONSTRUCCIONES ARLANDE, S.L.	98000363
B09298563	CONSTRUCCIONES METALICAS ARANCON, S.L.	98000100
B09298563	CONSTRUCCIONES METALICAS ARANCON, S.L.	99000110
B09298563	CONSTRUCCIONES METALICAS ARANCON, S.L.	95000100
B09298563	CONSTRUCCIONES METALICAS ARANCON, S.L.	96000104
B09298563	CONSTRUCCIONES METALICAS ARANCON, S.L.	97000107
B09298563	CONSTRUCCIONES METALICAS ARANCON, S.L.	00002793
F01034842	CONSTRUCCIONES RIAZOR SDAD. COOP. LTDA.	00002543
B09328139	COURIER MIRANDA, S.L.	00003400
B09328139	COURIER MIRANDA, S.L.	97003261
X0723516M	DA ASCENSAO CORREIA, MARTINHO.	99000390
X0723516M	DA ASCENSAO CORREIA, MARTINHO	00000213
X0723516M	DA ASCENSAO CORREIA, MARTINHO	97000427
X0723516M	DA ASCENSAO CORREIA, MARTINHO	98000380
G09321217	DE DIOS FABIAN M. ESTHER ROBLES DE LA FUE.	98001448
G09321217	DE DIOS FABIAN M. ESTHER ROBLES DE LA FUE.	99001603
G09321217	DE DIOS FABIAN M. ESTHER ROBLES DE LA FUE.	97001565
G09321217	DE DIOS FABIAN M. ESTHER ROBLES DE LA FUE.	00001344
B09325275	DEMONCAL, S.L.	99003123
B09325275	DEMONCAL, S.L.	98002863
B09325275	DEMONCAL, S.L.	97003055
B09325275	DEMONCAL, S.L.	00002940
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	97104593
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	97000431

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACION	N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACION
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	99100131	B01217603	GRAFOMAGNETIC, S.L.	98000239
13303346P	DIEZ BERRIO, ORLANDO	99000438	B01217603	GRAFOMAGNETIC, S.L.	97000252
13295691N	DONCEL REDONDO, MARIA ASCENSION	99002047	B01217603	GRAFOMAGNETIC, S.L.	00000086
13295691N	DONCEL REDONDO, MARIA ASCENSION	00001733	B01217603	GRAFOMAGNETIC, S.L.	99000254
13295691N	DONCEL REDONDO, MARIA ASCENSION	99101445	13289068J	GUTIERREZ MARTINEZ, J. MARIA	99001239
13295691N	DONCEL REDONDO, MARIA ASCENSION	98104565	13289068J	GUTIERREZ MARTINEZ, J. MARIA	99101089
13302648T	ESCOLAR GÜEMEZ, JOSE LUIS	99100109	13289068J	GUTIERREZ MARTINEZ, J. MARIA	99002155
13302648T	ESCOLAR GÜEMEZ, JOSE LUIS	99100110	13289068J	GUTIERREZ MARTINEZ, J. MARIA	00001834
13302648T	ESCOLAR GÜEMEZ, JOSE LUIS	98104176	13289068J	GUTIERREZ MARTINEZ, J. MARIA	00000976
13302648T	ESCOLAR GÜEMEZ, JOSE LUIS	99100108	13303234B	HIDALGO RAMIRO, JAVIER	99100127
14399473R	EXPOSITO VARELA, JOSE	96002074	13303234B	HIDALGO RAMIRO, JAVIER	00002415
14399473R	EXPOSITO VARELA, JOSE	98001941	B09227588	JAVIER PEREZ RUIZ, S.L.	00000427
14399473R	EXPOSITO VARELA, JOSE	97002112	B09227588	JAVIER PEREZ RUIZ, S.L.	99200399
14399473R	EXPOSITO VARELA, JOSE	99002153	30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	98002929
14399473R	EXPOSITO VARELA, JOSE	00001832	30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	99003181
13293446K	FERNANDEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	99101332	30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	98104404
13293446K	FERNANDEZ RUIZ, JOSE ANTONIO	00001937	30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	97003135
G09291980	FERNANDEZ SAEZ, ISABEL Y TRINIDAD	96003063	30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	00003003
G09291980	FERNANDEZ SAEZ, ISABEL Y TRINIDAD	99003177	30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	99100583
G09291980	FERNANDEZ SAEZ, ISABEL Y TRINIDAD	97003116	B09311309	JOSE LUIS QUIAN SERV. INTEGRAL CONSTRUCC.	99000396
G09291980	FERNANDEZ SAEZ, ISABEL Y TRINIDAD	98002925	B09311309	JOSE LUIS QUIAN SERV. INTEGRAL CONSTRUCC.	97000432
G09291980	FERNANDEZ SAEZ, ISABEL Y TRINIDAD	00002999	B09311309	JOSE LUIS QUIAN SERV. INTEGRAL CONSTRUCC.	98000381
B09282096	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	96001726	B09311309	JOSE LUIS QUIAN SERV. INTEGRAL CONSTRUCC.	00000217
B09282096	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	00001520	13297836H	LASERNA CORRAL, MARIA YOLANDA	98002930
B09282096	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	95200355	13297836H	LASERNA CORRAL, MARIA YOLANDA	00003004
B09282096	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	96000530	13297836H	LASERNA CORRAL, MARIA YOLANDA	99101549
B09282096	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	95001573	13297836H	LASERNA CORRAL, MARIA YOLANDA	97003134
B09282096	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	95000472	13297836H	LASERNA CORRAL, MARIA YOLANDA	99003182
B09282096	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	00000379	13297836H	LASERNA CORRAL, MARIA YOLANDA	98105098
B09282096	FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ, S.L.	95000449	E09130469	MANRIQUE MAZUELA JAIME DOMINGO CRESPO LO.	98000752
30685298D	FUENTES MILLAN, PEDRO	00002045	E09130469	MANRIQUE MAZUELA JAIME DOMINGO CRESPO LO.	99001835
13301916G	GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER	98000603	E09130469	MANRIQUE MAZUELA JAIME DOMINGO CRESPO LO.	96000806
13301916G	GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER	00000495	E09130469	MANRIQUE MAZUELA JAIME DOMINGO CRESPO LO.	00001528
13301916G	GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER	95000591	E09130469	MANRIQUE MAZUELA JAIME DOMINGO CRESPO LO.	97000828
13301916G	GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER	96000654	E48628549	MARIA DULCE DE LAS HERAS RAMIREZ, OSCAR	98001360
13301916G	GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER	94000631	E48628549	MARIA DULCE DE LAS HERAS RAMIREZ, OSCAR	97001495
13301916G	GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER	97000676	E48628549	MARIA DULCE DE LAS HERAS RAMIREZ, OSCAR	00001235
13301916G	GALVEZ MONTERO, FRANCISCO JAVIER	99000719	13299156G	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	00000472
E09123761	GANUZA MESANZA M. ESTHER AROZAMENA FEBRER.	00002911	13299156G	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	97103195
E09123761	GANUZA MESANZA M. ESTHER AROZAMENA FEBRER.	99003089	13299156G	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	99000695
13192047Y	GARCIA SOLAUN, ANTONIO	99101237	13299156G	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	97000654
B09254970	GARGRESA, S.L.	00002283	13299156G	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	98000581
13279801S	GAZPIO ZABALA, JOSE	00002758	13292291Q	MARTIN CARPINTERO, MANUEL	00000399
13279801S	GAZPIO ZABALA, JOSE	99000072	13276837H	MARTIN GARCIA, MARIA CONCEPCION	00000024
13291527B	GONZALEZ AREVALILLO, JOSE ANTONIO	00000439	13296957J	MARTINEZ GARCIA, OSCAR	00001473
13291942N	GONZALEZ CATEDIANO, GREGORIO FRANCISCO	98000183	13296957J	MARTINEZ GARCIA, OSCAR	97001721
13291942N	GONZALEZ CATEDIANO, GREGORIO FRANCISCO	97000198	13296957J	MARTINEZ GARCIA, OSCAR	98001573
13291942N	GONZALEZ CATEDIANO, GREGORIO FRANCISCO	99000198	13296957J	MARTINEZ GARCIA, OSCAR	99001770
13291942N	GONZALEZ CATEDIANO, GREGORIO FRANCISCO	98104517	13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	00002977
13291942N	GONZALEZ CATEDIANO, GREGORIO FRANCISCO	00000033	13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	97003094
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	99000956	13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	99003155
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	00000718	13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	98002903
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	97000883	13294592V	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	96003026
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	96000862	13279913N	MARTINEZ QUINCOCES, M. ISABEL	99001021
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	98000808	13279913N	MARTINEZ QUINCOCES, M. ISABEL	99100761
16283133F	GONZALEZ PABLOS, M. JOSE	99000937	13279913N	MARTINEZ QUINCOCES, M. ISABEL	97000961
G09324427	GONZALEZ RUEDA, M. ELENA Y DOS MAS S.C.	97001490	13279913N	MARTINEZ QUINCOCES, M. ISABEL	98104857
G09324427	GONZALEZ RUEDA, M. ELENA Y DOS MAS S.C.	99001514	13279913N	MARTINEZ QUINCOCES, M. ISABEL	97103389
G09324427	GONZALEZ RUEDA, M. ELENA Y DOS MAS S.C.	98001377	13279913N	MARTINEZ QUINCOCES, M. ISABEL	98000898
G09324427	GONZALEZ RUEDA, M. ELENA Y DOS MAS S.C.	00001250	13279913N	MARTINEZ QUINCOCES, M. ISABEL	00000778

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACION
E09310764	MENA CARRILLO FELIX ALVAREZ CASTRO M. TER.	97000620
E09310764	MENA CARRILLO FELIX ALVAREZ CASTRO M. TER.	00000447
E09310764	MENA CARRILLO FELIX ALVAREZ CASTRO M. TER.	96000602
E09310764	MENA CARRILLO FELIX ALVAREZ CASTRO M. TER.	96000603
E09310764	MENA CARRILLO FELIX ALVAREZ CASTRO M. TER.	98000557
E09310764	MENA CARRILLO FELIX ALVAREZ CASTRO M. TER.	99000663
13300850L	MONTERO SOBRINO, PILAR	99001805
13300850L	MONTERO SOBRINO, PILAR	99100037
01090425H	MOREIRA MAYORAL, M. CARMEN	99101150
01090425H	MOREIRA MAYORAL, M. CARMEN	00001723
13304061X	ORTIZ DE BARRON MINGUEZ, JOSE MARIA	97002344
13304061X	ORTIZ DE BARRON MINGUEZ, JOSE MARIA	00002083
13304061X	ORTIZ DE BARRON MINGUEZ, JOSE MARIA	97000764
13304061X	ORTIZ DE BARRON MINGUEZ, JOSE MARIA	98002130
13304061X	ORTIZ DE BARRON MINGUEZ, JOSE MARIA	96002345
13304061X	ORTIZ DE BARRON MINGUEZ, JOSE MARIA	98000677
13304061X	ORTIZ DE BARRON MINGUEZ, JOSE MARIA	99002440
13302447Y	OTERO ARCE, M. ANGELES	97002317
13302447Y	OTERO ARCE, M. ANGELES	98002105
13302447Y	OTERO ARCE, M. ANGELES	96002086
13302447Y	OTERO ARCE, M. ANGELES	99002305
13302447Y	OTERO ARCE, M. ANGELES	00001977
13298661S	PACHECO GALLEG0, ANA PAULA	00000026
13298661S	PACHECO GALLEG0, ANA PAULA	99101530
B0926263S	PASTELEROS AVANZADOS, S.L.	00000810
B09049990	PAVIPETON, S.L.	00000437
13301158M	RAMIREZ MARIÑAS, ANTONIO	00002036
13301158M	RAMIREZ MARINAS, ANTONIO	96100754
13301158M	RAMIREZ MARINAS, ANTONIO	98104746
13301158M	RAMIREZ MARINAS, ANTONIO	99002406
14901523F	RENTERIA GONZALEZ, ARANZAZU	99100063
14901523F	RENTERIA GONZALEZ, ARANZAZU	00003136
36072171Y	RIAL ALONSO, SERAFIN	00002761
G09331257	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER Y OTRO	00001838
G09331257	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER Y OTRO	97002121
G09331257	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER Y OTRO	99002159
G09331257	RODRIGUEZ GONZALEZ, JAVIER Y OTRO	98001948
13297032L	RODRIGUEZ PLATON, ISABEL	00001189
13297032L	RODRIGUEZ PLATON, ISABEL	99101459
16236571C	RUIZ LETE, JESUS	97000459
16236571C	RUIZ LETE, JESUS	00000454
16236571C	RUIZ LETE, JESUS	95000399
16236571C	RUIZ LETE, JESUS	98000421
16236571C	RUIZ LETE, JESUS	99000672
13191778J	RUIZ VALDERRAMA, JESUS	99101221
13191778J	RUIZ VALDERRAMA, JESUS	00001897
13191778J	RUIZ VALDERRAMA, JESUS	99101220
13290720D	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	94002096
13290720D	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	00000279
13290720D	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	97002133
13290720D	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	95001907
13290720D	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	96002088
13299212Z	SANCIDRIAN MATEO, PEDRO PABLO	99101613
13299212Z	SANCIDRIAN MATEO, PEDRO PABLO	99101612
G09127705	SANTAMARIA FUENTE, JOSE RAMON Y M. DEL MAR	95000644
G09127705	SANTAMARIA FUENTE, JOSE RAMON Y M. DEL MAR	96000728
G09127705	SANTAMARIA FUENTE, JOSE RAMON Y M. DEL MAR	99000812
G09127705	SANTAMARIA FUENTE, JOSE RAMON Y M. DEL MAR	94000677
G09127705	SANTAMARIA FUENTE, JOSE RAMON Y M. DEL MAR	00000577
G09127705	SANTAMARIA FUENTE, JOSE RAMON Y M. DEL MAR	98000672

N.I.F.	NOMBRE	N.º LIQUIDACION
G09127705	SANTAMARIA FUENTE, JOSE RAMON Y M. DEL MAR	97000754
G09127705	SANTAMARIA FUENTE, JOSE RAMON Y M. DEL MAR	93002492
F09057217	SAT N 6452 AGRICOLA DEL CAMPO DE MIRANDA	99200008
F09310319	SDAD. COOP. DE VIVIENDAS RONDA FERROCARRIL	00002554
F09310319	SDAD. COOP. DE VIVIENDAS RONDA FERROCARRIL	99002878
F09310319	SDAD. COOP. DE VIVIENDAS RONDA FERROCARRIL	97002837
F09310319	SDAD. COOP. DE VIVIENDAS RONDA FERROCARRIL	98002650
F09122227	SDAD. COOP. VIVIENDAS MONTE SAN JUAN	99002888
F09122227	SDAD. COOP. VIVIENDAS MONTE SAN JUAN	98002657
F09122227	SDAD. COOP. VIVIENDAS MONTE SAN JUAN	97002841
F09122227	SDAD. COOP. VIVIENDAS MONTE SAN JUAN	00002565
G09305277	TALLERES DE ALAVA, SOCIEDAD CIVIL	99002554
G09305277	TALLERES DE ALAVA, SOCIEDAD CIVIL	95002267
G09305277	TALLERES DE ALAVA, SOCIEDAD CIVIL	96002460
G09305277	TALLERES DE ALAVA, SOCIEDAD CIVIL	98002326
G09305277	TALLERES DE ALAVA, SOCIEDAD CIVIL	00002233
G09305277	TALLERES DE ALAVA, SOCIEDAD CIVIL	97002516
13298566N	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER	98103797
13298566N	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER	99101595
13298566N	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER	96100540
13298566N	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER	97104452
G09115072	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER Y SANTAMARIA	99002172
G09115072	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER Y SANTAMARIA	00001858
13279906M	VAZQUEZ TREPIANA, BERTA	99100567
13279906M	VAZQUEZ TREPIANA, BERTA	00002985
B09088030	VIVORAS, S.L.	00000871
B09088030	VIVORAS, S.L.	00001825

Miranda de Ebro, 17 de septiembre de 2002. — La Secretaria General interina, Eva Lopera Ruiz.

200207832/7840.— 229,53

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

A tenor de lo señalado en el artículo 18, apartado 3, del Decreto 83/1998 de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de propietarios de fincas rústicas o titulares de derechos reales (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 2002), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación y prórroga del coto de caza BU-10.872 según la nueva legislación.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Padrones de Bureba y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de quince años a contar desde la temporada de caza 2002-2003 a la 2017-2018.

Titulares catastrales	Superficie
Aliende Fernández, José .....	0,04662
Alonso Bárcena, Antonig.....	0,4576
Alonso Fernández, Natalio .....	0,2065
Alonso Fernández, Rafael .....	0,0399
Alonso Gandía, Consuelo .....	0,4201

<i>Titulares catastrales</i>	<i>Superficie</i>	<i>Titulares catastrales</i>	<i>Superficie</i>
Alonso Tamayo, Marcelino y dos .....	3,8501	García Fernández, Javier .....	0,2225
Alonso Vesga, Natalio .....	0,5916	García Ladrero, José .....	1,5476
Amelia Fernández, Josefa .....	0,0394	García Ladrero, Toribio .....	0,3060
Bárcena Gandía, Antonio .....	0,4245	García Ladrero, Vicente .....	0,1440
Bárcena Martínez, Concepción .....	0,2344	García Saiz, Victorino .....	0,1223
Bárcena Saiz, Miguel Angel .....	2,3552	Gómez Gandía, José Luis .....	0,3793
Boyero Rodríguez, Miguel .....	1,1788	González Saiz, Concepción .....	0,8999
Comunidad Castilla y León .....	1,9348	González Saiz, Luis .....	1,0354
Cereceda Pereda, José Luis .....	0,0496	González Saiz, Moisés .....	0,3864
Cortés Bárcena, Víctor .....	0,1835	González Tudanca, Constantino .....	0,0960
Cortés Bárcena, Victoriano .....	0,0305	González Tudanca, José M. <sup>º</sup> y 5 más .....	4,5387
Desconocidos .....	4,3284	Llana Bárcena, Gonzalo .....	0,6261
Díez Bárcena, Andrés .....	1,0612	Llana Bárcena, Ladislao .....	0,8993
Díez Cortés, Zacarías .....	0,3675	Llana Bárcena, Miguel .....	0,8794
Díez Miguel, Candelas .....	0,2180	Llana Bárcena, Serafina .....	0,3114
Díez de Miguel, Julián .....	0,7552	López Castrillo, Jesús .....	0,4501
Díez de Miguel, Luz .....	0,5795	López García, Adolfo .....	1,1967
Díez de Miguel, Paz .....	0,4851	María Ojeda, M. <sup>º</sup> Gloria .....	0,6356
Díez González, Adoración .....	0,9647	María Ojeda, Vitores .....	0,8163
Díez González, M. <sup>º</sup> Anunciación .....	0,4850	Martín Saiz, M. <sup>º</sup> Begoña .....	0,2247
Díez Miguel, Candelas .....	0,0607	Martínez Fernández, Angeles .....	0,0446
Díez Saiz, Alicia .....	0,3874	Martínez Fernández, M. <sup>º</sup> Luisa .....	0,0446
Díez Saiz, Esther .....	0,8177	Martínez Fernández, M. <sup>º</sup> Teresa .....	0,0446
Díez Saiz, Ponciano .....	0,5101	Martínez Peña, Filomena .....	0,0681
Diseminado urbana .....	0,1101	Moral Saiz, Candelas del .....	0,6540
Confederación Hidrogr. del Ebro .....	2,8426	Núñez Alonso, Agapito .....	0,0278
Fernández de Miguel, Matías .....	0,0412	Núñez Alonso, Angeles .....	0,1086
Fernández Fernández, Enrique .....	0,5109	Núñez Alonso, Bernardino .....	0,0613
Fernández Fernández, José Luis .....	0,0446	Núñez Fernández, Domingo .....	0,0174
Fernández Fernández, Julio .....	0,1955	Núñez Martínez, Marina .....	0,0315
Fernández Fernández, Rosa M. <sup>º</sup> .....	0,3023	Ojeda Bárcena, Casimiro .....	1,6338
Fernández Gandía, Dominica .....	0,4230	Ojeda del Moral, Julia .....	0,2909
Fernández Gandía, Gloria .....	0,1547	Ojeda Fernández, Agustín .....	0,1893
Fernández Gandía, Guadalupe .....	0,7118	Ojeda Fernández, Carmen .....	0,4010
Fernández Gandía, Juana .....	0,0844	Ojeda del Moral, Julia .....	0,2909
Fernández García, José .....	2,4874	Ojeda Fernández, Agustín .....	0,1893
Fernández Goiri, Manuel .....	0,8331	Ojeda Fernández, Carmen .....	0,4010
Fernández López, Baldomero .....	0,9424	Ojeda Fernández, Gloria .....	0,7132
Fernández López, Gerardo .....	1,3907	Ojeda Fernández, Isidoro .....	0,7165
Fernández López, Gerardo y Hnos. ....	1,1824	Ojeda Fernández, José .....	0,3258
Fernández López, Matías .....	0,2471	Ojeda Fernández, M. <sup>º</sup> Soledad .....	0,2853
Fernández López, Purificación .....	0,9109	Ojeda Fernández, Matilde .....	0,3910
Fernández Tudanca, Benito .....	0,1076	Ojeda Fernández, Sagrario .....	0,2879
Gandía Bárcena, Casilda .....	0,4367	Ojeda Garay, Josefina .....	0,7990
Gandía Colón, Carmen .....	0,0632	Ojeda Herrera, Margarita .....	0,5265
Gandía Colón, Enrique .....	0,0632	Ojeda Moral, Angel .....	0,0439
Gandía de la Peña, Brígida .....	0,1762	Ojeda Ojeda, Angel .....	0,0439
Gandía de la Peña, Eliseo A. ....	0,1829	Ojeda Ojeda, Bonifacio .....	0,0129
Gandía de la Peña, Francisco .....	0,0381	Ojeda Saiz, Florentino .....	1,6070
Gandía Díez, Casilda .....	0,1015	Ojeda Santillana, Isaac .....	2,6541
Gandía Gandía, Alegría .....	0,0183	Ojeda Sedano, M. <sup>º</sup> Elena .....	0,2755
Gandía Gandía, Juana .....	0,0183	Peña Melgosa, Juan José .....	6,8148
Gandía Gandía, Francisco .....	1,3699	Peña Olmo, Fernando .....	2,7246
Gandía Ladrero, José Luis .....	0,7866	Peña Rojo, Marcelino .....	0,0467
Gandía Pérez, Ramón .....	0,0474	Rojo Merino, Victoriano .....	1,8015
Gandía Peña, Basilio .....	0,4433	Ruiz Valdivielso, Abilio .....	2,8791
Gandía Peña, Crescencio .....	0,2311	Saiz Bujedo, M. <sup>º</sup> Gloria .....	1,2761
García Alonso, Gabriel .....	0,0161	Saiz Díez, Severino .....	0,4005
García Bárcena, Mercedes .....	2,0193	Saiz Alonso, Avelina .....	0,2637
García Fernández, Benedicta .....	0,6801	Saiz Alonso, José .....	2,8709

<i>Titulares catastrales</i>	<i>Superficie</i>
Saiz Bujedo, Lucas .....	3,6287
Saiz Cuevas, Jacinto.....	0,0114
Saiz de la Hoz, Eugenio.....	1,2349
Saiz de la Hoz, Juliana.....	0,6935
Saiz de Miguel, M. <sup>a</sup> Candelas.....	0,0257
Saiz Díez, Celerina.....	0,7449
Saiz Díez, M. <sup>a</sup> Concepción.....	2,5987
Saiz Díez, M. <sup>a</sup> Felisa y dos.....	0,2361
Saiz Güemez, Máximo.....	0,1670
Sedano Saiz, Domingo.....	0,0505
Sedano Tudanca, Luis.....	0,8876
Sedano Tudanca, Luisa.....	1,6109
Sedano Tudanca, Pedro.....	1,5822
Serna Rojo, Rosa Inés.....	0,1353
Tubilleja García, Domingo.....	3,8317
Tubilleja García, Eustasio.....	0,9183
Tubilleja García, Pedro.....	0,3256
Tubilleja Peña, José.....	0,7695
Tubilleja Peña, Leonor.....	0,5436
Tubilleja Peña, Teresa.....	0,3402
Tubilleja Peña, Ubaldo.....	0,3102
Tudanca Saiz, Fidel.....	2,1290
Urbana.....	3,6346
Vega González, Isidro.....	0,4268
Vesga Herrera, Avelino.....	1,5764
Vesga Herrera, Felipe.....	0,0559
Vesga Herrera, José Luis.....	0,2845
Vesga Herrera, Juan.....	0,0182

Padrones de Bureba, a 9 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200207669/7736. – 47,96

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2002, el presupuesto general de la Entidad referido al ejercicio 2002, y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 150, de 7 de agosto de 2002, y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
Capítulo 1	38.042,02	19.016,51
Capítulo 2	4.808,00	40.899,27
Capítulo 3	13.997,17	
Capítulo 4	30.925,33	4.725,76
Capítulo 5	12.169,95	
Capítulo 6	0,60	64.120,85
Capítulo 7	28.820,52	1,20
Totales	128.763,59	128.763,59

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la

plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A. – Funcionarios:

– Secretaría-Intervención: Número de puestos 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario H. Nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Las Quintanillas.

Pedrosa de Río Urbel, a 17 de septiembre de 2002. – El Alcalde, M. Carlos Satidrián Martínez.

200207837/7830. – 18,03

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. José Antonio Fernández Conde, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Vallejuelo de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 5 de agosto de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200206951/7831. – 20,55

Con fecha 8 de agosto de 2002, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, el Proyecto Técnico, redactado por los Ingenieros D. Jesús Angel Serrano Rey y D. César Manuel Carballeda Cotillas, relativo a las obras de «Pavimentación de calles en el Barrio de Barruso en Anzo de Mena. Valle de Mena. (Burgos)», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 38.461,48 euros.

Lo que se hace público, a efectos, de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Valle de Mena, a 17 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200207835/7832. – 18,03

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

#### *Convocatoria para elección de Juez de Paz titular*

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de esta localidad de Pinilla de los Barruecos, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; de acuerdo con las siguientes bases:

1. – Requisitos: Los interesados, que presenten solicitud, deberán reunir los siguientes requisitos: a) Ser español, b) mayor de edad, c) reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial (arts. 202 y 203, con excepción de ser Licenciado en Derecho, los derivados de la jubilación por la edad, y demás aplicables), d) no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles (y demás aplicables), e) no estar impedido física o psíquicamente, para el desempeño del cargo.

2. – Documentación: Los interesados, deberán presentar solicitud, dirigida al Exmo. Ayuntamiento, acompañada de: a) copia del DNI, b) declaración jurada de no encontrarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición, de conformidad con los arts. 102, 389 y 395, de la Ley O.P.J., y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

3. – Plazo: Las solicitudes, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, desde el primer día hábil siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pinilla de los Barruecos, a 16 de septiembre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200207820/7835.– 18,03

**Ayuntamiento de San Adrián de Juarros**

Por don Félix García Martínez, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar en parcela rústica número 5.244 de este término municipal.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, en aplicación del artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete la previa autorización a información pública por un periodo de quince días, a fin de que puedan presentarse cuantas alegaciones y observaciones se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en el plazo referido.

San Adrián de Juarros, 16 de septiembre de 2002. – El Alcalde, José Luis Pascual García.

200207789/7836.– 18,03

**Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles (Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda)**

Publicado provisionalmente el expediente de presupuesto de la Mancomunidad Virgen de Manciles para 2002, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 1 julio de 2002, número 123, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, queda aprobado definitivamente, insertándose, a nivel de capítulos, de la forma que se expresa:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.389,22
4.	Transferencias corrientes .....	58.336,85
5.	Ingresos patrimoniales .....	350,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	55.680,96
<b>Total del estado de ingresos .....</b>		<b>116.757,03</b>

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	12.921,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	42.946,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	55.680,96
<b>Total del estado de gastos .....</b>		<b>111.547,96</b>

En Lerma, a 16 de septiembre de 2002. – El Presidente, Diego Peña Gil.

200207833/7839.– 18,03

**Ayuntamiento de Rabanera del Pinar**

Comunicado por la Caja de Cooperación de la Exma. Diputación, la concesión de un préstamo de 30.690 euros, por un plazo máximo de diez años, que devengará el tipo de 4% (en concepto de tasa, gastos y depreciación monetaria), para financiar las obras de pavimentación (F.C. L. 01, inversiones 01), mejora frontón (instalaciones deportivas 00), acondicionamiento campo golf 1.ª fase (instalaciones deportivas 01). Aprobado en sesión de 13-9-02.

Se expone al público, el expediente correspondiente, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento (lunes y miércoles de 10,00 a 14,00 horas), a efectos de posibles reclamaciones y aclaraciones, por quien así lo estime oportuno y se pueda sentir perjudicado, lo cual se realizará por escrito dirigido al Ayuntamiento.

En Rabanera del Pinar, a 20 de septiembre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200207891/7895.– 18,03

**Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga**

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 13/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2002, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo previsto en el artículo 151 de la Ley 39/88, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Palacios de Riopisuerga, a 19 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200207885/7896.– 18,03

**Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga**

*Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002*

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2002, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	6.364,72
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	21.389,05
4.	Transferencias corrientes .....	2.482,18
<b>Total operaciones corrientes .....</b>		<b>30.235,95</b>
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	52.640,69
<b>Total operaciones de capital .....</b>		<b>52.640,69</b>
<b>Total del estado de gastos .....</b>		<b>82.876,64</b>

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	8.564,42
3.	Tasas y otros ingresos .....	661,11
4.	Transferencias corrientes .....	10.667,97
5.	Ingresos patrimoniales .....	40.580,35
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>60.473,85</b>
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	22.402,79
	<b>Total operaciones de capital .....</b>	<b>22.402,79</b>
	<b>Total del estado de ingresos .....</b>	<b>82.876,64</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castrillo de Riopisuerga, a 19 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Pablo Porras Nogales.

200207879/7897.– 22,84

#### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por don Iván Martín Mediavilla, se solicita licencia de actividad clasificada para el ejercicio de actividad ganadera consistente en 800 ovejas en la parcela número 6, del polígono 9, y en 80 vacas, en la parcela número 416, del polígono 4, en el término municipal de Vilviestre del Pinar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200207878/7898.– 18,03

#### Junta Vecinal de Oteo de Losa

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y un vez celebrada la sesión por el Pleno de esta Junta, el día 6 de julio de 2002, se aprobó el presupuesto general para 2002, nivelado en treinta y nueve mil doscientos euros.

El expediente de referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 30 de julio de 2002, sin que durante el plazo de quince días hábiles se presentara contra el mismo reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado según determinó el acuerdo plenario al principio mencionado.

VII. – Resumen por capítulos del presupuesto consolidado:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
5.	Ingresos patrimoniales .....	33.200
7.	Transferencias de capital .....	6.000
	<b>Total presupuestos de ingresos ...</b>	<b>39.200</b>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	18.200
6.	Inversiones reales .....	21.000
	<b>Total presupuesto de gastos .....</b>	<b>39.200</b>

Lo que se hace público para general conocimiento conforme el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Oteo de Losa, a 19 de septiembre de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Juan José Zorrilla Oteo.

200207886/7899.– 18,03

#### Ayuntamiento de Roa

Por resolución del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 20 de mayo de 2002, han sido aprobados los padrones que se indican a continuación, en los términos siguientes:

Tasa de abastecimiento de agua (segundo trimestre) ejercicio 2002.

Tasa de basuras (segundo cuatrimestre) ejercicio 2002.

Tasa alcantarillado (segundo cuatrimestre) ejercicio 2002.

Asimismo, se hace saber que el día de hoy se abre un periodo de información pública de veinte días, de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico que se han indicado.

Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Periodo de pago voluntario del 16 de septiembre de 2002 al 17 de octubre de 2002.

Lugar de pago: En el Ayuntamiento de Roa o en las sucursales bancarias de Roa. Los recibos domiciliados se facturarán el día 30 de septiembre de 2002. Las personas que no tengan domiciliado, si no reciben el recibo en su domicilio podrán pasar a recogerlos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Recurso: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Roa, a 16 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Julio Cille-ruelo Berdón.

200207785/7924.– 18,03

#### Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Conforme al Decreto de 6 de marzo de 2002, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 44.2 del ROF, se hace público que desde el 29 de septiembre al 11 de octubre de 2002, se hará

cargo de la Alcaldía el Primer Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento don J. Luis Azcona del Hoyo, con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 19 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200207932/7927.— 18,03

### Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2002, acordado en sesión plenaria de 01-06-2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	6.160,38
3.	Tasas y otros ingresos .....	540,91
4.	Transferencias corrientes .....	5.168,71
5.	Ingresos patrimoniales .....	601,01
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	7.212,14
<b>Total ingresos .....</b>		<b>19.683,15</b>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	2.163,64
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.977,76
4.	Transferencias corrientes .....	6.034,16
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	2.103,54
7.	Transferencias de capital .....	2.404,05
<b>Total gastos .....</b>		<b>19.683,15</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rublacedo de Abajo, 3 de agosto de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200207917/7931.— 25,12

### Ayuntamiento de Montorio

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2002, acordado en sesión plenaria de 18 de abril de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	23.390,86
2.	Impuestos indirectos .....	18.030,36
3.	Tasas y otros ingresos .....	12.615,83
4.	Transferencias corrientes .....	17.622,67
5.	Ingresos patrimoniales .....	37.098,31
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	47.505,36
<b>Total ingresos .....</b>		<b>156.263,39</b>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	22.301,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	47.698,85
3.	Gastos financieros .....	2.818,75
4.	Transferencias corrientes .....	2.578,34
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	71.069,15
9.	Pasivos financieros .....	9.796,50
<b>Total gastos .....</b>		<b>156.263,39</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye agrupación con el Ayuntamiento de Urbel del Castillo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Montorio, a 25 de julio de 2002. — El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200207918/7932.— 25,12

### Ayuntamiento de Rábanos

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2002, acordado en sesión plenaria de 17-02-2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	5.108,61
2.	Impuestos indirectos .....	90,15
3.	Tasas y otros ingresos .....	253,39
4.	Transferencias corrientes .....	7.404,47
5.	Ingresos patrimoniales .....	1.808,08
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales .....	120,20
<b>Total ingresos .....</b>		<b>14.784,90</b>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	2.106,61
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	8.807,85
4.	Transferencias corrientes .....	3.870,44
Total gastos .....		14.784,90

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rábanos, 14 de agosto de 2002. — El Alcalde (ilegible).  
200207920/7933.— 25, 12

### Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2002, acordado en sesión plenaria de 21 de marzo de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	9.290,14
2.	Impuestos indirectos .....	2.400,65
3.	Tasas y otros ingresos .....	2.203,54
4.	Transferencias corrientes .....	9.724,37
5.	Ingresos patrimoniales .....	601,01
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	751,26
9.	Pasivos financieros .....	60,10
Total ingresos .....		25.031,07

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal .....	14.501,97
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	8.395,51
4.	Transferencias corrientes .....	1.652,78
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	480,81
Total gastos .....		25.031,07

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Funcionario de habilitación de carácter nacional. Ocupada en propiedad. Constituye agrupación con el Ayuntamiento de Montorio.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Urbel del Castillo, 18 de julio de 2002. — El Alcalde (ilegible).  
200207921/7934.— 25, 12

### Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Carcedo de Bureba, a 22 de agosto de 2002. — El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

200207922/7935.— 18, 03

### Juntas Vecinales de La Nuez de Arriba y de Quintana del Pino

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 7.<sup>a</sup> de la Ley 4/96, de Caza de la Junta de Castilla y León, y resultando ser desconocido el domicilio de las personas que se encuentran comprendidas en la relación siguiente, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20.4 del texto legal citado, en relación con el art. 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mismas que, de no oponerse mediante escrito a presentar ante la Junta Vecinal de La Nuez de Arriba o de Quintana del Pino en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.350 de las fincas rústicas sitas en los términos municipales de La Nuez de Arriba y Quintana del Pino, de las cuales resultan ser titulares catastrales:

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. (m.2)
ALONSO BAÑUELOS, ELOY	0,3893
ALONSO BAÑUELOS, VICENTE (Herederos)	0,6482
ALONSO GONZALEZ, LEOPOLDO	0,2714
ALONSO GONZALEZ, VENANCIO	0,2909
ALONSO IBAÑEZ, CARMEN	2,0718
ALONSO IBAÑEZ, FELIPA	0,1689
ALONSO IBAÑEZ, SALVADORA	0,5939
ALONSO IGLESIA, MAXIMO	0,0708
ALONSO MARTINEZ, CONCEPCION	0,1322
ALONSO MARTINEZ, PRIMITIVO	0,2687
ALONSO MIÑON, TRINIDAD	8,0818

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. (m.2)	APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. (m.2)
ALONSO SAN LLORENTE, LUISA	0,4466	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARIA	5,4970
ALONSO SAN LLORENTE, MARIA CONCEPCION	0,2898	GONZALEZ GONZALEZ, MERCEDES IRENE	3,0979
ALONSO SERNA, JESUS	0,3079	GONZALEZ GONZALEZ, TEODOSIO	2,8912
ALVAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	2,2254	GONZALEZ IGLESIAS, AMANCIO	0,7828
ARROYO GIRON, NEMESIO	0,1944	GONZALEZ IGLESIAS, HIPOLITO	0,0524
ARROYO GONZALEZ, CELEDONIO	0,0960	GONZALEZ MARTIN, IGNACIO	0,6823
ARROYO INFANTE, MIGUEL	0,5497	GONZALEZ MARTINEZ, EUSTAQUIO	0,2121
ARZOBISPADO DE BURGOS	0,2963	GONZALEZ MELGOSA, ANTONIO	1,6754
BAÑUELOS PALENCIA, BENJAMIN	0,1368	GONZALEZ ONTILLERA, ROSA MARIA	3,4390
BAÑUELOS PALENCIA, JOSE	0,1791	GONZALEZ ORTIZ, JAVIER	0,4300
BAÑUELOS PALENCIA, ROSARIO	0,1733	GONZALEZ PEREZ, OLEGARIO	0,1976
BAÑUELOS PEREZ, BEGOÑA	0,1587	GONZALEZ PEREZ, RAIMUNDA	0,2736
BAÑUELOS PUENTE, JULIO	0,2200	GONZALEZ PEÑA, ISABEL	0,2618
BAÑUELOS ROJO, JAIME	0,1134	GONZALEZ PEÑA, JOSE MARIA	0,5217
CASADO MEDINA, SALVADOR	9,3705	GONZALEZ REVILLA, BEATRIZ	0,3933
CRESPO CRESPO, ALFREDO	0,4339	GONZALEZ REVILLA, CANDELAS	0,3466
CRESPO DIAZ, MAXIMO	0,1907	GONZALEZ REVILLA, DICTINIO	0,4653
CRESPO GARCIA, ELIDIA	0,4534	GONZALEZ REVILLA, JOSE MARIA	0,4426
CRESPO GARCIA, EUPROPIA	0,3655	GONZALEZ REVILLA, PILAR	0,1257
CRESPO PALENCIA, RAMON	0,0743	GONZALEZ SANLLORENTE, BIENVENIDA	0,2611
CRESPO SERNA, GREGORIO	0,9534	GONZALEZ SANLLORENTE, EMILIANA	0,0784
CRESPO SERNA, LAURENTINO	0,1646	GONZALEZ SANLLORENTE, FLORENCIO	0,1399
DE LA IGLESIA GARCIA, IGNACIO	0,1656	GONZALEZ SANTIDRIAN, SATURNINO	0,1100
DE LA IGLESIA NIDAGUILA, G.	0,2588	GONZALEZ SERNA, IGNACIO	2,2352
DE MIGUEL MARTINEZ, AGUSTINA	1,1515	GONZALEZ SERNA, JOSE ANTONIO	0,5468
DIEZ ALONSO, PATROCINIO	0,5813	HIDALGO ALONSO, BERNARDO	1,6294
DIEZ PUENTE, MARIA PILAR	0,3541	HIDALGO GONZALEZ, LUISA	0,4808
DIPUTACION DE BURGOS	3,2883	HIDALGO HERAS, JOSE DANIEL	0,9529
ESTADO M. FOMENTO	0,2552	HIDALGO MELGOSA, DELFINA	0,8796
ESTADO M. MEDIO AMBIENTE	2,8554	HIDALGO MELGOSA, ESPERANZA	1,3040
FERNANDEZ SAN LLORENTE, FELICIANA	0,0810	HIDALGO SERNA, EZEQUIEL	0,5371
FERNANDEZ SERNA, LUIS	0,1604	IBAÑEZ ALONSO, FELICIANO	0,9144
FUENTES MARTINEZ, AGAPITO	0,3850	IBAÑEZ ALONSO, MARIA JESUS	0,4722
FUENTEURBEL GONZALEZ, SUSANA	0,2497	IBAÑEZ ALONSO, MATIAS HDOS.	0,3079
GARCIA ALONSO, FELISA	2,8537	IBAÑEZ ALONSO, SABINA	4,5494
GARCIA CUASANTE, ANGELA	0,6150	IBAÑEZ MARTINEZ, BENJAMIN	1,6700
GARCIA CUASANTE, DAVID	0,4302	IBAÑEZ MARTINEZ, JOSE	3,4644
GARCIA CUASANTE, ESTHER	0,0645	IBAÑEZ SERNA, BUENAVENTURA	0,0613
GARCIA CUASANTE, EZEQUIEL	0,3503	IGLESIA BLANCO, ALFONSO DE LA	0,2540
GARCIA CUASANTE, FERNANDO	0,2024	IGLESIA BLANCO, TRINIDAD	0,2803
GARCIA FUENTEURBEL, JOSE LUIS	2,9243	IGLESIA BLANCO, LUISA	0,2216
GARCIA MARTIN, ANTONIO	0,0857	IGLESIAS ARROYO, BLAS	1,4591
GARCIA MARTIN, BENITO	0,4851	IGLESIAS ARROYO, SOLEDAD	0,9456
GARCIA MARTIN, JOSE	0,1718	IGLESIAS FUENTEURBEL, ABUNDIO	0,6330
GARCIA MARTINEZ, BALBINA	0,0902	IGLESIAS IGLESIAS, VICTORINO	0,1795
GARCIA PRADO, MANUEL	0,1844	JEREZ BAÑUELOS, ZACARIAS	0,1236
GONZALEZ ALONSO, AGUSTINA	0,2472	JEREZ DE LA IGLESIA, DAMIAN	0,2019
GONZALEZ ALONSO, ANTONIO	1,5492	JEREZ DE LA IGLESIA, TEOFILO	0,1146
GONZALEZ ALONSO, ROSAURA	0,3170	JUNTA DE CASTILLA Y LEON	4,6135
GONZALEZ ALONSO, VICENTE	0,7491	LLORENTE MELGOSA, ARSENIO	1,7871
GONZALEZ, AURELIO	0,1244	LORENZO PUENTE, JOSE ANTONIO	0,2468
GONZALEZ BAÑUELOS, BRIGIDA	0,1334	MARTIN LASTRA, AURELIANO	0,2836
GONZALEZ CRUZ, DOROTEO	0,2103	MARTINEZ DIEZ, ANTONIO	0,0935
GONZALEZ CUASANTE, MARIA CRUZ	0,5882	MARTINEZ FERNANDEZ, GLORIA	2,4968
GONZALEZ DIEZ, JULITO	0,5918	MARTINEZ GARCIA, IGNACIO	0,7259
GONZALEZ GARCIA, EMILIANO	0,0968	MARTINEZ, MARGARITA	0,3759
GONZALEZ GONZALEZ, ADORACION	3,3764	MARTINEZ PEREZ, ISABEL	0,4801
GONZALEZ GONZALEZ, ANA MARIA	2,3522	MARTINEZ ROJO, JOSE ANGEL	0,0603
GONZALEZ GONZALEZ, ELADIO	3,5857	MARTINEZ SAN LLORENTE, ADOLFO	0,0539
GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	3,3024	MATA SANZ, DATIVO	0,1141

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. (m.²)
MELGOSA FONTURBEL, JOSE ANTONIO	1,4020
MIGUEL MARTINEZ, CELSO DE	2,7185
MIRON LOPEZ, MANUEL	0,0235
ORTEGA GARCIA, CRISTINA	0,0651
PEREZ CRESPO, ANA MARIA	1,0416
PEREZ CRESPO, MARIA SOLEDAD	0,1018
PEREZ CRESPO, MARIO	0,2540
PEREZ CRESPO, MILAGROS	0,2812
PEREZ CUASANTE, BONIFACIO	0,1041
PEREZ CUASANTE, MARIA MERCEDES	0,1845
PEREZ FONTURBEL, SANTOS	1,5565
PEREZ GARCIA, JOSE LUIS	0,2147
PEREZ PEREZ, TEODOSIO	0,0912
PEREZ VARONA, PEDRO	0,1139
PEÑA CUASANTE, BEGOÑA DE LA	0,1526
PORRAS GONZALEZ, FERMIN	0,1776
PORRES ALONSO, FELIPE	2,1167
PORRES ALONSO, JESUS	9,9351
PORRES ALONSO, JULIAN	1,7674
PORRES ALONSO, MERCEDES	1,2029
PORRES GONZALEZ, ANUNCIACION	1,2172
PORRES GONZALEZ, EVELIO	1,3255
PORRES GONZALEZ, FAUSTINA	0,9024
PORRES GONZALEZ, ISMAEL	1,8924
PORRES GONZALEZ, LEUCRECIA	0,9064
PUENTE CRESPO, ASCENSION	0,2162
PUENTE CRESPO, NATIVIDAD	0,5852
PUENTE CUASANTE, NATIVIDAD	0,6743
PUENTE PEÑA, DAMASO	0,9562
REVILLA MORAL, ARTEMIO	1,1744
RODRIGUEZ GONZALEZ, DONATO	0,4464
RODRIGUEZ IBAÑEZ, FLORENTINO	0,8500
RODRIGUEZ IBAÑEZ, M. CRISTINA	0,3033
RODRIGUEZ PEÑA, VICTOR	0,1651
ROJO GARCIA, FORTUNATO	0,0888
ROJO SANTIDRIAN, ESTHER	0,3487
SAN LLORENTE HERRERO, DIEGO (Herederos)	0,0753
SAN LLORENTE IGLESIAS, MARTI	0,0862
SAN LLORENTE SAN LLORENTE, MAR	0,0333
SAN LLORENTE VALLEJO, JULIA	0,0544
SAN LLORENTE DE LA IGLESIA, SABINA	0,2347
SANTAMARIA CRESPO, ANGELES	0,1823
SANZ CRESPO, JOSE RAMON	0,4266
SERNA DIEZ, BENITA	0,1784
SERNA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	0,4117
SERNA GONZALEZ, ANUNCIACION	1,5096
SERNA GONZALEZ, DAMIAN	0,5719
SERNA GONZALEZ, EMILIANO LUIS	0,0261
SERNA GONZALEZ, FELISA	1,2222
SERNA GONZALEZ, LUCIA	1,3471
SERNA GONZALEZ, MARIA JESUS	1,5231
SERNA GONZALEZ, MARIA NIEVES	1,1640
SERNA GONZALEZ, OLIVA	1,2917
SERNA SAN LLORENTE, FRUTOS	0,7936
SERNA SERNA, LEANDRO	0,2573
URIA GARCIA, LORENZO	0,2982
VALLEHEZAN HUIDOBRO, PAULA	0,3124
VALPUERTA HUIDOBRO, CLEMENTINA	0,3035
VICARIO TERRADILLOS, LUCIO	0,1057

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. (m.²)
VIFORCOS DE MIGUEL, ANGEL	1,1246
VIFORCOS DE MIGUEL, FATIMA	0,1324
VILLANUEVA NUIN, CECILIA	0,9828

En La Nuez de Arriba, a 8 de junio de 2002.— El Alcalde Pedáneo, Angel Fonturbel González.

200207924/7936.— 115,33

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0101081/2001.

07410.

Número de autos: Demanda 1012/2001.

Materia: Proced. Oficio.

Demandante: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Demandados: José Luis Gayubo Velasco y don Marín Valentínov Naydenov.

#### Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1012/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contra la empresa José Luis Gayubo Velasco y don Marín Valentínov Naydenov, sobre proced. oficio se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. D. Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 8 de marzo de 2002.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 11 de septiembre de 2002, a las 11,20 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S. el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe. La Secretario Judicial.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Eduardo Saiz Bastida. — En Burgos, a 9 de septiembre de 2002.

Dada cuenta; Por recibido el anterior exhorto cumplimentado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, únase a los autos de su razón y habiendo resultado negativa la notificación interesada a don José Luis Gayubo Velasco

y don Marín Valentinov Naydenov. Se acuerda la suspensión del señalamiento del día 11 de septiembre de 2002, a las 11,20 horas, procediéndose a efectuar un nuevo señalamiento para el próximo día 4 de noviembre de 2002, a las 10,15 horas y a la vista del contenido del mismo se acuerda librar exhorto al Juzgado de Paz de Brazacorta a fin de que se cite y notifique la resolución de fecha 8 de marzo de 2002, así como la presente junto con copia de demanda a don José Luis Gayubo Velasco y respecto al otro demandado don Marín Valentinov Naydenov, del que se ignora su paradero se acuerda librar oficio al Ayuntamiento de Aranda de Duero, a fin de que nos facilite si dicho demandado tienen algún domicilio en esta localidad.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S. el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Marín Valentinov Naydenov, en ignorado paradero, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de septiembre de 2002. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200207947/7940.— 196,41

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Concejalía de Personal y Régimen Interior

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el Concurso Oposición convocado para cubrir 14 plazas vacantes de Administrativos de Administración General, en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación:

1. Sánchez Méndez, Mercedes Dolores
2. Sancho Sieiro, Pilar
3. Santamaría Pérez, Teresa de Jesús
4. Santiago Pérez, Raquel
5. Santos Revilla, María del Carmen
6. Sanz López, Ana Isabel
7. Terán Constantópulos, Andrea
8. Urrez Pérez, María Esther
9. Alonso Moreno, María Isabel
10. Alvarez Nozal, Eva Belén
11. Arnaiz Sancho, María Elena
12. Blanco Sainz, María Lourdes
13. Calleja Bayona, María Rosario
14. Cano Arlanzón, María Jesús
15. Carrión Casado, María José
16. Cerdá Marina, María del Carmen
17. Díez Alvarez, María Victoria
18. Enríquez Casas, Teresa
19. García Castrillo, Begoña
20. García Miravalles, Mercedes
21. Gómez Saiz, Inmaculada Concepción
22. Lafuente Fermián, Raquel
23. López Ochoa, María Jesús
24. Madrigal Balbás, Ana
25. Marcos Santiago, Fernando José

26. Martínez Simón, María José
27. Merino Martínez, María Jesús
28. Monar Lomana, Josefina
29. Osborne Esquivias, Teresa
30. Palomo Ortega, María Esther
31. Pascual Rebollo, María del Carmen
32. Pérez Gutiérrez, Piedad
33. Pico Velasco, Ana Isabel del
34. Puente Gozalo, M.<sup>a</sup> Jesús
35. Puente San Martín, Yolanda
36. Redondo de la Fuente, Raquel
37. Revilla García, José Luis
38. Rodrigo Martínez, María José
39. Ruiz Blanco, Ana María

Excluidos: Ninguno.

Composicion del Tribunal:

PRESIDENTE: D. Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel, Vice-secretario General de la Corporación; D.<sup>a</sup> Severina Arce Gil, como titular y D.<sup>a</sup> Milagros Manso Ortiz, como suplente, Funcionarias de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal; D.<sup>a</sup> Felicidad González Maestro, como titular y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mercedes López Recio, Funcionarias de Carreras de la Corporación.

Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento y D.<sup>a</sup> Almudena Morán Álvarez, como suplente.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio: El día 24 de octubre de 2002 (jueves), a las 17,30 horas, en la Sala de Usos Múltiples (planta sótano) del edificio anexo a la Casa Consistorial.

Burgos, 24 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207988/7973.— 106,20

### Sección de Servicios

Por Ana Isabel Vicente Zorita y otra S.C., se ha solicitado licencia de actividad para exposición de materiales de construcción en un establecimiento sito en carretera Madrid Irún, nave 6, anti-gua Plástimetal. (Exp. 219-C-02).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.<sup>o</sup> 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.<sup>a</sup>, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207915/7975.— 45,68

### Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

*Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares para el arrendamiento mediante subasta de la denominada Casa del Médico*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de agosto de 2002, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para el arrendamiento de la denominada Casa del Médico, en Hontoria del Pinar, con el fin de que se establezca en el inmueble una Casa de Turismo Rural.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Asimismo, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, o por alguno de los medios que se indican en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento a las 14,00 horas del viernes hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La documentación e información relativas al procedimiento puede obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas, hasta el día señalado como el último para la recepción de proposiciones.

En Hontoria del Pinar, a 12 de septiembre de 2002. — La Alcaldesa Presidenta, Purificación Navazo Rupérez.

200207839/7976.— 68,52

### Ayuntamiento de Covarrubias

1. — Entidad adjudicadora y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Covarrubias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.
- c) Número de expediente: 03/02.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La ejecución de las obras de reforma y acondicionamiento del consultorio médico de Covarrubias (Burgos).

- b) División por lotes y suertes: Se trata de una sola fase.
- c) Lugar de ejecución: Covarrubias (Burgos).
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de contratación:

- a) Contratación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. — Presupuesto base de licitación: Ochenta y cinco mil setecientos catorce euros con veintinueve céntimos de euro (85.714,29 euros).

- 5. — Garantía provisional: El 2% del tipo de licitación.
- 6. — Obtención de documentación:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).
  - b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, número 1.
  - c) Código postal y localidad: 09346, Covarrubias (Burgos).

d) Teléfono: 947 406 487.

e) Fax: 947 406 569.

f) Fecha límite de obtención de documentos para la contratación: No se establece una fecha límite.

7. — Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se establece.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Las condiciones para su acreditación se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. — Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. — Lugar de presentación: Dependencias Administrativas del Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

a) Entidad: Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1, 09346, Covarrubias (Burgos).

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta el momento en que se proceda a la contratación por el órgano competente y en todo caso en el plazo de tres meses a contar desde el acto de apertura de las proposiciones.

d) Presentación de variantes: No se admiten variantes al proyecto.

10. — Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mesa de contratación.
- b) Domicilio: Plaza de Doña Urraca, 1.

c) Fecha: Al día siguiente de aquel en el que finalizó el plazo para presentar ofertas.

d) Hora: A las 13,00 horas.

11. — Gastos de anuncios e importe del precio por hoja para obtener fotocopias de los documentos relacionados con la contratación: Correrán a cuenta del adjudicatario de las obras, el precio será de nueve céntimos de euro (0,09 euros).

En Covarrubias, a 22 de agosto de 2002. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200207944/7977.— 137,03

### Ayuntamiento de Neila

El Pleno del Ayuntamiento de Neila, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2002, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la citada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la citada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Neila, a 25 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200207970/7978.— 36,06

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2001, se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Neila, a 25 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200207971/7979.— 36,06

**Junta Administrativa de Leva de Valdeporres**

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza existente BU-10.897, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la jurisdicción de Leva de Valdeporres, perteneciente al Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.897 por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2011-2012.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF.
ACOSTA GARCIA, JUAN	0,0744
ALCALDE REAL, ANUNCIACION	0,0961
ALONSO ALONSO, MARIA	0,0279
ALONSO SAINZ, AMALIA	0,0341
ALONSO SAINZ, EUGENIO	0,8122
ASUA FERNANDEZ, FCO. JAVIER	0,1271
DIEZ VARONA, MARCELINO	0,1674
DOCAMPO FERNANDEZ, FCO.	0,2728
FERNANDEZ DIEZ, AVELINO	0,0434
FERNANDEZ PEÑA, CANDIDO	0,1441
GALAZ GARCIA, MAXIMO	0,1054
GARCIA GALAZ, FELIX	0,0465
GARCIA, GREGORIO	0,0682
GARCIA LOPEZ, LUCIANO	0,2821
GARCIA PEÑA, VALENTIN	0,2139
GONZALEZ, BENEDICTO	0,1209
GONZALEZ, DOMINGO	0,6944
GONZALEZ, FRANCISCO	0,0651
GONZALEZ GONZALEZ, DOMINGO	3,4345

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF.
GONZALEZ GONZALEZ, PEDRO	0,2294
GONZALEZ GONZALEZ, RAFAEL	0,031
GONZALEZ GONZALEZ, VICTORI.	1,6463
GONZALEZ LOPEZ, PEDRO	4,9437
GONZALEZ MARTINEZ, MIGUEL	0,1395
GONZALEZ PEÑA, MARTIN	0,2449
GONZALEZ SAINZ, BERNARDINO	3,2248
GONZALEZ SAINZ, CECILIA	0,8773
GONZALEZ SAINZ, ENCARNACION	0,5394
GONZALEZ SAINZ, HIGINIO	0,6479
GONZALEZ SAINZ, ILDEFONSO	0,3379
GONZALEZ SAINZ, JACINTO	0,7471
GONZALEZ SAINZ, JERONIMO	0,3162
GONZALEZ SAINZ, LEONOR	0,248
GONZALEZ SAINZ, OTILIA	0,5735
GONZALEZ SAINZ, PILAR	0,3844
GONZALEZ SAINZ, SECUNDINO	0,5518
GONZALEZ SAINZ, SECUNDINO	0,1178
GONZALEZ, SANTIAGO	0,0124
GONZALEZ SOBRADO, DOMINGO	0,0217
GONZALEZ SOBRADO, MARTIN	1,0478
GONZALEZ VARONA, BRIGIDA	0,1116
GONZALEZ VARONA, BRUNO	0,0444
GONZALEZ VARONA, DELFINA	0,1488
GONZALEZ VARONA, MARCELINO	0,0496
GONZALEZ VICTORIANO SAINZ	0,1302
GUERRA LOPEZ, CECILIO	0,1457
GUERRA PEREDA, DAVID	0,1519
HERAS SAIZ, RICARDO	1,116
LOPEZ GONZALEZ, ARACELI	0,4613
LOPEZ GONZALEZ, DOMINGO	0,7874
LOPEX GONZALEZ, MAXIMIANO	1,0013
LOPEZ GONZALEZ, TEOFILO	1,925
LOPEZ LLANERA, PEDRO	1,4818
LOPEZ LOPEZ, LESMES	0,1085
LOPEZ PEÑA, SABINA	0,1643
LOPEZ PEÑA, TIMOTEO	0,0651
LOPEZ SAIZ, MAXIMILIANO	0,5022
LOPEZ VARONA, ANASTASIA	0,0186
LOPEZ VARONA, LAURENTINO	0,2542
MARTINEZ, FEDERICO	0,0837
MARTINEZ GONZALEZ, HIPOLITO	0,3524
MARTINEZ MARTINEZ, TIMOTEO	0,1209
MARTINEZ MARTINEZ, VENANCIO	0,9207
MARTINEZ MARTINEZ, VICENTE	0,0868
MARTINEZ SAINZ, NATIVIDAD	0,093
MARTINEZ SAINZ, ROMAN	0,0465
PEREDA GOMEZ, VIDAL	0,0558
PEÑA ALONSO, FRANCISCO	0,0682
PEÑA GONZALEZ, ARTURO	0,1023
PEÑA GONZALEZ, JOSE RAMON	0,2604
PEÑA GONZALEZ, M. DEL PILAR	0,2387
PEÑA GONZALEZ, MARIA LUZ	0,0372
PEÑA MARTINEZ, FIDEL	0,2077
PEÑA SAIZ, ANDRES	0,2139
PEÑA SAIZ, JOSEFA	0,0372
PROP. DE CUBILLOS DEL ROJO	0,8184
RIO DEL CUBILLO	0,0496
ROSALES DIEZ, PILAR	0,1054
RUIZ AZCONA, PRIMITIVO	0,0155

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF.
RUIZ HDOS. DE DANIEL	0,0372
RUIZ HDOS. DE MANUEL	0,4619
RUIZ LOPEZ, MIGUEL	2,0554
RUIZ LOPEZ, PRIMITIVO PR.	0,2294
RUIZ LOPEZ, RUFINO	0,1426
RUIZ LUCAS Y VARIOS MAS	0,4805
RUIZ RUIZ, ALBINO	0,4619
RUIZ RUIZ, ANTONIO	0,1395
RUIZ RUIZ, BENEDICTO	0,3565
RUIZ RUIZ, HDOS. DE JOSE	0,1798
RUIZ RUIZ, MICAELA	0,3627
RUIZ RUIZ, SEBASTIAN	0,2821
RUIZ SAINZ, BENITO	0,2449
RUIZ SAINZ, BERNARDINO	0,6448
RUIZ SAINZ, CONCEPCION	0,5429
RUIZ SAINZ, HDOS. DE MANUEL	0,0558
RUIZ SAINZ, MANUEL	0,0744
RUIZ SAINZ, MARTIN	0,527
RUIZ SAINZ, VICTOR	0,4836
RUIZ SAIZ, LUCAS	2,241
SAINZ ALONSO, AURELIA	6,3475
SAINZ FERNANDEZ, RUFINO	3,3914
SAINZ GONZALEZ, ANASTASIO	0,2418
SAINZ GONZALEZ, BENITO	0,0186
SAINZ GONZALEZ, BERNABE	0,6944
SAINZ GONZALEZ, CELESTINO	0,8339
SAINZ GONZALEZ, EMILIANO	0,1023
SAINZ GONZALEZ, FELIPE	0,4588
SAINZ GONZALEZ, JUAN	0,062
SAINZ GONZALEZ, PATROCINIO	0,7812
SAINZ LOPEZ, EUSTASIO	0,124
SAINZ LOPEZ, LAUREANO	0,5487
SAINZ LOPEZ, LUCIANA	0,0248
SAINZ LOPEZ, RAFAEL	0,0744
SAINZ MARTINEZ, ROSA	0,0992
SAINZ RUIZ, AURELIO	0,031
SAINZ RUIZ, LUCAS	0,0465
SAINZ, SABINA	0,1271
SAINZ SAINZ, APOLINAR	0,1054
SAINZ SAINZ, BENITO	1,2648
SAINZ SAINZ, CECILIA	0,0372
SAINZ SAINZ, DOMINGO	0,0496
SAINZ SAINZ, ELIAS	0,4061
SAINZ SAINZ, EMILIANO	1,2431
SAINZ SAINZ, EUGENIO	0,3038
SAINZ SAINZ, FORTUNATO	0,5115
SAINZ SAINZ, GUMERSINDO	0,2945
SAINZ SAINZ, INDALECIO	0,1643
SAINZ SAINZ, JOAQUIN	0,5487
SAINZ SAINZ, JOSE	0,527
SAINZ SAINZ, JOSEFA	0,4898
SAINZ SAINZ, JUAN	0,2821
SAINZ SAINZ, JULIAN	0,0372
SAINZ SAINZ, LEONCIO	0,093
SAINZ SAINZ, RUFINO	0,0186
SAINZ SAINZ, VICENTE	0,0186
SAINZ SERNA, RUFINO	0,0992
SAINZ SOBRADO, INDALECIO	2,0305
SAINZ SOBRADO, RUFINO	0,0558
SAIZ ALONSO, AMELIA	0,0744

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPERF.
SAIZ ALONSO, JULIAN	0,5487
SAIZ ALONSO, VICTORIA	0,7316
SAIZ GONZALEZ, EUSTASIO	0,0806
SAIZ GONZALEZ, FIDEL	0,186
SAIZ LOPEZ, AURELIA	0,0372
SAIZ LOPEZ, PRIMITIVO	0,0744
SAIZ PEDRO Y ESTEBAN ALON.	0,4216
SAIZ SAIZ, CLEMENTE	0,2139
SAIZ SAIZ, FAUSTO	0,1426
SAIZ SAIZ, SATURNINO	0,1767
SAN MIGUEL, CONSUELO	0,1178
SOBRADO GONZALEZ, ANGELA	1,085
SOBRADO GLEZ, EMETEREO	0,7285
VARONA GARCIA, TEODOSIO	0,279
VILLASANTE SAIZ, ANTONIO	0,3472
<b>TOTAL</b>	<b>74,133</b>

Leva de Valdeporres, a 23 de septiembre de 2002. – La Alcaldesa Pedánea, Carmen Odriozola Igartua.

200207934/7981.– 65,09

### Ayuntamiento de Hontangas

*Corrección de errores de la convocatoria de Juez de Paz titular de Hontangas*

Advertido el error en la publicación efectuada el día 5 de septiembre de 2002, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 170, de la convocatoria de Juez de Paz titular de Hontangas, se procede a efectuar la oportuna rectificación mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Donde dice: «Estando vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de Hontangas, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo.....».

Debe decir: «Estando vacante la plaza de Juez de Paz titular de Hontangas, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo.....».

En Hontangas, a 10 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200207992/7980.– 36,06

### Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2002, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornillos del Camino ha aprobado el Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don J. Manuel Martínez Nebreda, relativo a la obra «Ampliación de abastecimiento de agua», cuyo presupuesto asciende a 14.755,27 euros.

A partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se inicia un periodo de quince días para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tal efecto se podrá consultar, en horario de atención al público, el ejemplar existente en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Hornillos del Camino.

En Hornillos del Camino, a 25 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200208047/8008.– 36,06

### Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Por Decreto de Alcaldía de 24 de septiembre de 2002, se ha procedido a la rectificación de las bases por las que ha de regirse la selección para cubrir en propiedad, mediante sistema de concurso oposición libre, una plaza de Administrativo en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, perteneciente a la oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, dando una nueva redacción a la base séptima (contenido de las pruebas) en su apartado a) (fase de concurso), que queda redactada como sigue:

«La fase de concurso se realizará con anterioridad a la fase de oposición, no pudiendo tener carácter eliminatorio ni tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Dicha fase de concurso se ajustará al siguiente baremo:

1. — Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública como funcionario, contratado laboral o interino, para trabajos similares a los de la plaza que se convoca: 0,2 puntos, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2. — Títulos o diplomas: Por títulos o diplomas de cursos realizados en Organismos públicos, Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios, Centros Oficiales reconocidos por las Administraciones Públicas y Centros Privados debidamente homologados por la Administración competente y organizados por Administraciones Públicas, Sindicatos o Federaciones o Asociaciones de las mismas y que estén relacionados con el puesto de trabajo (informática, nóminas...): 0,5 puntos por curso hasta un máximo de 2 puntos.

3. — Por estar en posesión de una Titulación superior a la exigida para participar en las pruebas selectivas: 2 puntos.

Estos méritos deberán acreditarse en el Ayuntamiento de la siguiente forma:

— Los relacionados con el punto 1, mediante certificación del Centro en el que hayan prestado sus servicios.

— Los relacionados con el punto 2 y 3, mediante fotocopia compulsada del documento que lo acredite».

En Ibeas de Juarros, a 24 de septiembre de 2002. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200208044/8009.— 36,06

### Ayuntamiento de Madrigal del Monte

Por don José María de la Sierra Marcos, en nombre y representación de Hormigones Sierra, S.L., se ha solicitado del Ayuntamiento de Madrigal del Monte licencia de actividad y de instalación de plantas de tratamiento de áridos y explotación de cantera en las parcelas 101 y 3.091 del polígono 2 del término municipal de Madrigal del Monte.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un trámite de información pública, por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y los proyectos de que se trata, en la Secretaría Municipal durante los días y horas de oficina, y formular a los mismos los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

En Madrigal del Monte, a 24 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200208014/8010.— 36,54

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

*Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2001*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta esta integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la cuenta se observará:

A) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Plazo de admisión: Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

C) Oficina de presentación: Secretaria del Ayuntamiento.

D) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Moradillo de Roa, a 23 de septiembre de 2002. — La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200208016/8011.— 36,06

### Junta Vecinal de Rebolledillo de la Orden

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 24 de septiembre de 2002, el croquis dimensionado con valoración, de la obra de pavimentación parcial de calles en Rebolledillo de la Orden, redactado por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Puebla Espinosa, con un presupuesto de 12.020,24 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante la Junta Vecinal las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Rebolledillo de la Orden, a 24 de septiembre de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Juan Ramón Cuevas Fernández.

200208015/8013.— 36,06

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

El Pleno del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de abastecimiento de aguas a Villasur de Herreros desde la Mancomunidad de aguas de los ríos Arlanzón-Vena, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Carracedo del Rey, por un importe de 185.955,55 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villasur de Herreros, a 26 de septiembre de 2002. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

200208002/8012.— 36,06



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS